

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Autoriza al Jefe de Policía de la Provincia a suscribir oportunamente el acta de compromiso de recepción y pago -de conformidad con la norma del artículo 26° de la Ley Nacional N° 21581- de las instalaciones destinadas a un destacamento policial, que el Instituto Provincial de la Vivienda construirá en el Barrio 1.000 Viviendas "Libertador II" con reclusos del FONAVI.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:43:25

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*